REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 189916

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 514/2011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 OCT 2011

VISTO: las necesidades del servicio;----------

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Bolivariana de Venezuela;----------

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. N° 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Secretario de Primera Licenciado Juan Pablo Wallace Colina para cumplir dichas funciones;----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1°.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Primera Licenciado Juan Pablo Wallace Colina a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Bolivariana de Venezuela.----------

2°.- En el desempeño de sus funciones, el señor Licenciado Juan Pablo Wallace Colina ostentará el rango protocolar de Consejero.----------

3°.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 78 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.----------

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República